



Corresponde al Expediente N° 6357/2022
Pilar, 22 AGO 2022

VISTO:

El expediente N° 6357/22, por el cual se solicita la contratación del servicio de hotelería con pensión completa para los participantes y los acompañantes en las finales de los Juegos Bonaerenses 2022, a realizarse en la Ciudad de Mar Del Plata, de acuerdo a especificaciones del pliego, a pedido de la Secretaria de Integración y Desarrollo Comunitario de la Municipalidad del Pilar, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la Secretaria de Integración y Desarrollo Comunitario da inicio al expediente solicitando la contratación de la referencia.

Que a fojas 3 obra nota de necesidad emitida por la Dirección de Deporte indicando la gran relevancia de acompañar el desarrollo de la Final de los Juegos Bonaerenses 2022; es por ello que se solicita garantizar la estadía mediante un servicio de hotelería y alimentación para los participantes y acompañantes (470 personas) de esta etapa, con el objeto de acompañar a cada uno de los representantes de este Partido Del Pilar, de modo tal que se les garanticen un contexto adecuado para poder desempeñarse de la mejor manera posible en marco de sus respectivas competencias.

Que de fojas 4 a 6 se adjunta proyecto de pliego de bases y condiciones particulares emitido por la Secretaria de Integración y Desarrollo Comunitario.

Que a fojas 5 obra la Solicitud de Pedido N° 3-1228-258 de fecha 10 de agosto de 2022 por un total de \$ 26.907.500,00 (pesos veintiséis millones novecientos siete mil quinientos con 00/100).

Que de fojas 10 a 12 luce Resolución N° 27/22 de la secretaria General declarando de Interés Municipal los "Juegos Bonaerenses 2022" a realizarse a partir del mes de julio del corriente año, hasta diciembre del mismo inclusive, en fechas y espacios deportivos dentro y fuera del Partido del Pilar.

Que a fojas 14 se adjunta la solicitud de gastos N° 0-8008 de fecha 22 de agosto de 2022 por el mismo importe que la Solicitud de Pedido.

Que de fojas 15 a 27 se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Pública en un todo de acuerdo con las previsiones de los Arts. 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución N° 323/22 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por Ello,

**El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones
DECRETA**

Artículo 1º: Autorízase a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 67/2022, para el día 22 de septiembre de 2022, a las 11 horas, a efectos de solicitar la contratación del servicio de hotelería y alimentación para las finales de los Juegos Bonaerenses 2022 a realizarse en la Ciudad de Mar Del Plata que se llevará a cabo del 30/09/2022 al 05/10/2022, de acuerdo a especificaciones del pliego, a pedido de la Secretaria de Integración y Desarrollo Comunitario de la Municipalidad del Pilar. Se estima un costo global de \$ 26.907.500,00 (pesos veintiséis millones novecientos siete mil quinientos con 00/100).

Artículo 2º: Dese a publicidad por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el periódico de circulación local El Diario del Pilar, Editorial del Tratado SRL por igual período, de conformidad al art. 153 de la Ley Orgánica Municipal en concordancia con el art. 166 del Reglamento de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires.

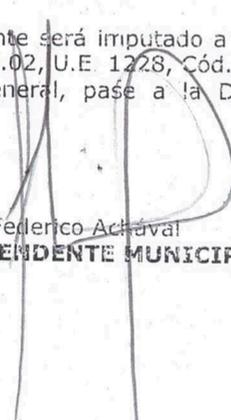
Artículo 3º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Especificaciones Generales y Particulares.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a Jurisdicción 1.1.1.01.45.000, Fuente de Financiamiento 1.1.0., Cat. Prog. 16.02, U.E. 1228, Cód. Gasto 347.

Artículo 5º: Dese al Registro Municipal, por Secretaria General, pase a la Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, y archívese.-

DECRETO N° -1749-22


Soledad Peralta
Secretaria General


Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL